



# RESOLUCIÓN CS N° 280/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUN 2009

Expediente N° 10.737/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los Planes de Estudios de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y de Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DNAT-2009-0360 (homologada por Resol. CDNAT N° 2009-0156) el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales establece nueva tabla de equiparación total-parcial y automático de materias aprobadas y regularizadas entre las carreras del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 1995) con las homónimas pertenecientes a los Planes de Estudios 2004.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 187/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Sexta Sesión Especial del 11 de junio de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las Resoluciones DNAT-2009-0360 (Decanato) y CDNAT-2009-0156 (Consejo Directivo) de la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 100, inciso 8) del estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección de Control Curricular, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR